



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de mayo de 2016

número 41

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al Primer Trimestre de 2016, así como el costo de los servicios prestados a los alumnos por el año 2016, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz. 3

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2016 y 2015, de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 419/2015	Ordinario Civil	Carlos Ignacio Adame de la Rosa	(3ª Pub)	7
Exp. 45/2016	Sucesorio Intestamentario	José Ontiveros Rosas	(2ª Pub)	8
Exp. 172/2016	Sucesorio Intestamentario	Sergio Santos Verástegui	(2ª Pub)	8
Exp. 190/2016	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Escareño Meléndez	(2ª Pub)	8
Exp. 192/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ofelia Ordoñez Cardona	(2ª Pub)	8
Exp. 203/2016	Sucesorio Testamentario	Concepción Flores Castillo	(2ª Pub)	9
Exp. 00204/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Humberto Ortiz Martínez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gerardo Samaniego Morquecho	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Serrato Rodríguez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda Estela Ruiz Maltos	(2ª Pub)	10
Exp. 78/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	10
Exp. 79/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	10
Exp. 256/2014	Especial de Divorcio	Juan Lorenzo Hernández del Castillo	(3ª Pub)	11
Exp. 462/2014	Ordinario Civil	Rosa Isela Morales Ramírez	(3ª Pub)	11
Exp. 445/2015	Ordinario Civil	Nuvia Elena Solís López	(2ª Pub)	11
Exp. 567/2015	No Contencioso	Rosa Ofelia Rodríguez Gutiérrez	(2ª Pub)	12
Exp. 163/2016	Sucesorio Intestamentario	Silvia Alida Escobar Carrillo	(1ª Pub)	12
Exp. 180/2016	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Felipe Dimas	(1ª Pub)	12
Exp. 192/2016	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Yáñez Mendoza	(1ª Pub)	12
Exp. 208/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Alvarado Quiroz	(1ª Pub)	12

Exp. 00250/2016	Sucesorio Intestamentario	José Espiridión Solís Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 600/2013	Sucesorio Intestamentario	Elisa Maribel Ugalde Torres	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesión	Carlos Vicente Puga Aguirre	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Lic. Álvaro Morales Barba	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 26/2004	Cancelación de Pensión Alimenticia	Patricia Guadalupe Charles García	(3ª Pub)	14
Exp. 386/2015	Ausencia por Desaparición	Daniel Baruch Montes Martínez	(3ª Pub)	14
Exp. 514/2016	Sucesorio Testamentario	Diamantina Valdés García	(2ª Pub)	15
Exp. 301/1994	Pensión Alimenticia	Blanca Estela Sánchez de la Rosa	(3ª Pub)	15
Exp. 1617/2014	Ordinario Civil	Ramiro Asís Castellanos	(3ª Pub)	15
Exp. 00592/2016	Sucesorio Intestamentario	Candelario Villarruel Jiménez	(1ª Pub)	16
Exp. 624/2016	Sucesorio Intestamentario	Martín Homero Zamora Garza	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Liñán Pérez	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Laura Hortencia Cervera Herrera	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Arredondo Farías	(1ª Pub)	17
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Arelly Idalia Guerra Serrano	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 134/2016	Sucesorio Intestamentario	José M. Hernández Mendoza	(2ª Pub)	18
Exp. 213/2016	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Cruz Zapata Roque	(2ª Pub)	18
Exp. 1168/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Sergio Aarón Martínez Zúñiga	(2ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 165/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Araujo Cruz	(1ª Pub)	19
Exp. 196/2016	Sucesorio Intestamentario	Héctor Enrique Botello González	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elías González Guerrero	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Aguilar Cardona	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Norma Alicia Acosta Robles	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00032/2016	Ordinario Civil	Paz Rodríguez Vásquez	(3ª Pub)	20
Exp. 03/2016	Intestamentario Extrajudicial	Valentina Salazar Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 00175/2016	Especial de Divorcio	Georgina González Reyna	(3ª Pub)	21

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 52/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Cecilio Ruiz Meza	(2ª Pub)	21
Exp. 170/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Enriqueta Torres Solís	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Espinoza Muñoz	(2ª Pub)	22
Exp. 10/2012	Ordinario Civil	Roberto Castellanos García	(3ª Pub)	22
Exp. 115/2016	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smit	(3ª Pub)	23
Exp. 536/2015	Ordinario Civil	Constructora y Urbanizadora de la Laguna	(3ª Pub)	23
Exp. 164/2013	Especial Hipotecario	Jorge Guzmán Vielma	(2ª Pub)	24
Exp. 166/2014	Especial Hipotecario	Jesús Alberto Velazco Muñoz	(2ª Pub)	24
Exp. 1063/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Blanca Lucerito Cahuich Ramos	(2ª Pub)	25
Exp. 1290/2009	Ejecutivo Mercantil	Rosa Irene Ruiz Orona	(1ª Pub)	25
Exp. 00137/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ríos Rivera	(1ª Pub)	26
Exp. 173/2016	Sucesorio Testamentario	Yolanda Guerrero Díaz	(1ª Pub)	26
Exp. 00180/2016	Sucesorio Testamentario	Ma. Concepción Ayala Esparza	(1ª Pub)	26
Exp. 00200/2016	Sucesorio Testamentario	José Issa Coronado	(1ª Pub)	27
Exp. 253/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarito Navarro Trinidad	(1ª Pub)	27
Exp. 270/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ismael Pulido Flores	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Marmolejo Lozano	(1ª Pub)	27
Exp. 103/2014	Especial Hipotecario	Pedro Olvera García	(1ª Pub)	28
Exp. 702/2010	Hipotecario Civil	Zaid Enrique Giacoman Geris	(1ª Pub)	28
Exp. 718/2012	Especial Hipotecario	Canteras Nueva Victoria, S. de P.R. de R.L.	(1ª Pub)	29
Exp. 629/2011	Emplazamiento	Delfino Favela García	(1ª Pub)	29
Exp. 2160/2015	Rectificación de Acta	María del Rosario Hernández Hernández	(1ª Pub)	30
Aviso	Inicio de Funciones	Andrés González Treviño Herrera	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 274/2016	Sucesorio Intestamentario	Ruperta Huitrón Pineda	(2ª Pub)	30
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 609/2015	Sucesorio Intestamentario	Horacio Aguirre Gámez	(2ª Pub)	31
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

Exp. 316/2016	Especial Hipotecario	Ernesto Bautista González	(3ª Pub)	31
Exp. 317/2016	Especial Hipotecario	Víctor Alonso Lugarido	(3ª Pub)	32
Exp. 318/2016	Especial Hipotecario	José Rodrigo Abril López	(3ª Pub)	32
Exp. 319/2016	Especial Hipotecario	José Fernando Ortiz Pérez	(3ª Pub)	35
Exp. 270/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Acosta Ovalle	(1ª Pub)	36
Exp. 328/2016	Sucesorio Especial Testamentario	Esperanza Hernández López	(1ª Pub)	36
Exp. 131/2016	Rectificación de Acta	Tomás de la Rosa Robledo	(1ª Pub)	37
Exp. 616/2014	Usucapión	Feliciano Macías González	(1ª Pub)	37



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
BALANCE GENERAL
INFORME DEL 1º TRIMESTRE 2016

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2016
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,410,968.78
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	233,460.95
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$4,644,429.73
ACTIVO NO CIRCULANTE	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$299,300.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,004,489.64
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,580,632.92
EQUIPO DE TRANSPORTE	499,900.00
MAQUINARIA, OTROS ESQUEMAS Y HERRAMIENTAS	144,594.77
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	67,850.08
SOFTWARE	152,378.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$6,749,145.41
TOTAL ACTIVO	\$11,393,575.14
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,524.12
PROVISIONES A CORTO PLAZO	600,981.00
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	378,404.19
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-200.00
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$981,709.31
PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$5,139,379.01
PATRIMONIO GENERADO	5,272,486.82
TOTAL PATRIMONIO	\$10,411,865.83
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$11,393,575.14

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
Director General

ING. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA
Subdirector Administrativo

(RÚBRICAS)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
ESTADO DE RESULTADOS
INFORME DEL 1º TRIMESTRE 2016

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2016
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$809,195.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF., ASIGN., SUBS.	4,732,228.00
TOTAL INGRESOS NETOS	\$5,541,423.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	\$4,231,118.98
MATERIALES Y SUMINISTROS	537,995.47
SERVICIOS GENERALES	1,397,369.36
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,132.50
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES	\$6,178,616.31
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-\$637,193.31
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
TOTAL DE COSTOS INTEGRALES DE FINANCIAMIENTO	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-\$637,193.31

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 Director General

ING. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA
 Subdirector Administrativo



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

XXIII SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO NO. (87.XXIII.04/16)

FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2016

COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ALUMNOS

SOLICITUD:

Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para proceder con la gestión de los costos de los servicios prestados a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz del año 2016.

JUSTIFICACIÓN:

Para cumplir con lo dispuesto según lo establecido en el artículo 17, de la fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que establece: que es atribución del órgano de la administración, establecer y ajustar los precios de los bienes que produzca y servicios que preste la Entidad Paraestatal.

ACUERDO:

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, a proceder con los costos de los servicios prestados a los alumnos del año 2016, dándolo por presentado ante esta H. Junta Directiva.

CONCEPTO	COSTO
INSCRIPCIÓN	\$1,700.00
INSCRIPCIÓN TARDÍA	\$300.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$80.00
REVALIDACIÓN	\$150.00
KARDEX	\$100.00
TRAMITE DE TITULACIÓN	\$4,200.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$100.00
INSCRIPCIÓN CURSO DE INGLÉS	\$250.00
EXAMEN DE NIVELACIÓN DE INGLÉS	\$200.00
CURSO DE VERANO	\$1,000.00
REPOSICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HORARIO	\$50.00
CURSO PROPEDEÚTICO	\$150.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$150.00

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

C.P. Raúl Alejandro Vela Erhard

Lic. Oscar Aguilar Salinas

Profra. María Dolores Torres Cepeda

Lic. Fernando Javier Gutiérrez Padilla

Lic. José Luis González Montes


Ing. Norberto de la Barrera Fraire

Profr. Roberto Carlos Briones Echavarría

Lic. Joel Carrasco Turq




Calle Alejandro Gutiérrez G. 301 cte, Col. Infonavit, C.P.26340
Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila
Teléfonos: (864) 616 5702 y (864) 616 5134
www.tecmuzquiz.edu.mx email: itsmz@hotmail.com

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2016 y 2015					
ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
Activo Circulante	\$15,846,410	\$12,249,357	Pasivo Circulante	\$141,501	\$50,637
Efectivo y Equivalentes	\$15,843,974	\$12,249,357	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$141,501	\$50,637
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$2,436	\$0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0	\$0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0	\$0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0	\$0
Inventarios	\$0	\$0	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0	\$0
Almacenes	\$0	\$0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0	\$0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0	\$0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0	\$0
Otros Activos Circulantes	\$0	\$0	Provisiones a Corto Plazo	\$0	\$0
Total de Activos Circulantes	\$15,846,410	\$12,249,357	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0	\$0
Activo No Circulante	\$1,635,130	\$976,846	Total de Pasivos Circulantes	\$141,501	\$50,637
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0	\$0	Pasivo No Circulante	\$0	\$0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0	\$0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0	\$0
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0	\$0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0	\$0
Bienes Muebles	\$1,993,391	\$963,274	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0	\$0
Activos Intangibles	\$139,780	\$13,572	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0	\$0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$498,041	\$0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$0	\$0
Activos Diferidos	\$0	\$0	Provisiones a Largo Plazo	\$0	\$0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0	\$0	Total de Pasivos No Circulantes	\$0	\$0
Otros Activos no Circulantes	\$0	\$0	Total del Pasivo	\$141,501	\$50,637
Total de Activos No Circulantes	\$1,635,130	\$976,846	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	\$17,481,540	\$13,226,203	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$955,157	\$955,157
			Aportaciones	\$955,157	\$955,157
			Donaciones de Capital	\$0	\$0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0	\$0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$16,384,882	\$12,220,409
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$861,625	\$1,570,187
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$15,575,001	\$10,650,222
			Revalúos	\$0	\$0
			Reservas	\$0	\$0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$51,744	\$0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	\$0	\$0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0	\$0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$17,340,039	\$13,175,566
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$17,481,540	\$13,226,203

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

M.E. MARDIA TERESA VILLEGAS BACA
ADMINISTRADOR

ING. JULIO CESAR MONTENEGRO HERNÁNDEZ
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA Estado de Actividades Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016 y 2015		
	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	\$3,181,523.00	\$2,909,280
Impuestos	\$301,390.00	\$217,100
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0	\$0
Contribuciones de Mejoras	\$0	\$0
Derechos	\$0	\$0
Productos de Tipo Corriente	\$0	\$0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$0	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$0	\$0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$301,390	\$927,181
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0	\$0
Participaciones y Aportaciones	\$2,880,133.00	\$2,692,180
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0
Otros Ingresos y Beneficios	\$2,880,133.00	\$2,692,180
Ingresos Financieros	\$0	\$0
Incremento por Variación de Inventarios	\$0	\$0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0	\$0
Disminución del Exceso de Provisiones	\$0	\$0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0	\$0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$3,181,523.00	\$2,909,280
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$2,319,898.46	\$1,339,094
Gastos de Funcionamiento	\$2,218,679.45	\$0
Servicios Personales	\$2,218,679.45	\$0
Materiales y Suministros	\$1,932,345.13	\$1,011,907
Servicios Generales	\$65,266.11	\$109,981
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$221,068.21	\$217,205
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0	\$0
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0	\$0
Subsidios y Subvenciones	\$0	\$0
Ayudas Sociales	\$0	\$0
Pensiones y Jubilaciones	\$0	\$0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0	\$0
Transferencias a la Seguridad Social	\$0	\$0
Donativos	\$0	\$0
Transferencias al Exterior	\$0	\$0
Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0
Participaciones	\$0	\$0
Aportaciones	\$0	\$0
Convenios	\$0	\$0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$0	\$0
Intereses de la Deuda Pública	\$0	\$0
Comisiones de la Deuda Pública	\$0	\$0
Gastos de la Deuda Pública	\$0	\$0
Costo por Coberturas	\$0	\$0
Apoyos Financieros	\$0	\$0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$0	\$0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$101,219	\$0
Provisiones	\$101,219	\$0
Disminución de Inventarios	\$0	\$0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0	\$0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0	\$0
Otros Gastos	\$0	\$0
Inversión Pública	\$0	\$0
Inversión Pública no Capitalizable	\$0	\$0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$2,319,898.46	\$1,339,094
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$861,624.54	\$1,570,186

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

M.E. MARDIA TERESA VILLEGAS BACA
ADMINISTRADOR

ING. JUAN CESAR MONTENEGRO HERNÁNDEZ
RECTOR

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **419/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado EICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otra, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS IGNACIO ADAME DE LA ROSA y MARÍA DE LA LUZ MOTA GONZÁLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a CARLOS IGNACIO ADAME DE LA ROSA y MARÍA DE LA LUZ MOTA GONZÁLEZ por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 3-13 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **45/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ONTIVEROS ROSAS, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las diez treinta horas del día tres de junio del año en curso, haciéndoles saber que denunció: Mario Alberto, Silvia y Carmen Julia de apellidos Ontiveros López. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **172/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Santos Verastegui denunciado por María Elena Gutiérrez González de Santos, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Abril de 2016
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **190/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAURILIO ESCAREÑO MELENDEZ y MONICA FLORES BANDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son FRANCISCA, MARIA DE LOURDES, MARIA CRISTINA, DELFINO, FRANCISCO JAVIER, MARIA ANTONIETA, MARIA ISABEL, MARIA DE LA PAZ, JUAN ANTONIO y JOSE RODRIGO de apellidos ESCAREÑO FLORES.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **192/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MA. OFELIA ORDOÑEZ CARDONA, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: José Salatiel Rodríguez López, Juan José, José Guadalupe, Juan Carlos, y Heriberto de apellidos Rodríguez Ordoñez. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **203/2016**, FOLIO 162/2016, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION FLORES CASTILLO, denunciado por ROSA ISABEL, MIGUEL, JESUS, FRANCISCO y JOSE ALFREDO de apellidos MUNGUIA FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día lunes dos de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 19 de abril del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00204/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESÚS HUMBERTO ORTIZ MARTÍNEZ, denunciado por Humberto Javier, Laura Cristina, Martha del Carmen, Carlos Eduardo, Claudia Gabriela y Gizella Noriki, de apellidos Ortiz Hernández; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Abril de 2016

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 29 de marzo del 2016 comparecieron ante mí los señores MARÍA JUANA CORONEL GALLEGOS, MANUEL GERARDO, LUISA ARACELI Y ADOLFO GILBERTO, TODOS DE APELLIDOS SAMANIEGO CORONEL, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **GERARDO SAMANIEGO MORQUECHO**, quien falleció el día 07 de septiembre del 2013, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a la C. MARÍA JUANA CORONEL GALLEGOS, con domicilio ubicado en Privada Democracia número 739, del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, de la colonia Bellavista, de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaría Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **JUAN CARLOS SERRATO RODRIGUEZ**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 04 de Diciembre del año 2014; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su padre el señor JOSE FERNANDO SERRATO CERDA y su hermano el señor VINICIO SERRATO RODRIGUEZ. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el C. VINICIO SERRATO RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en calle Carlos González Peña, número ochocientos cincuenta y seis (856), de colonia Satélite Sur de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 15 de abril del 2016.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES, DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ANTONIO, ZEFERINO, GERARDO, EUTIQUIO, MARIA ANTONIETA, MARIA CRISTINA, YOLANDA, OFELIA, TERESITA Y MARIA TODOS DE APELLIDOS CANALES RUIZ, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA ESTELA RUIZ MALTOS**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIÉNDOSE SU DERECHO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES ANTONIO, ZEFERINO, GERARDO, EUTIQUIO, MARIA ANTONIETA, MARIA CRISTINA, YOLANDA, OFELIA, TERESITA Y MARIA TODOS DE APELLIDOS CANALES RUIZ, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA YOLANDA CANALES RUIZ, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CUARZO NUMERO 351, DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE EN ESTA CIUDAD CAPITAL. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 26 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
 (RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **78/2016**, folio 84 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FERNANDO GASTELUM MENDOZA en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., BANCRECER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo Por Ministerio de Ley, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 (RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **79/2016**, folio 87 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FERNANDA SODI GASTELUM en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., BANCRECER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo Por Ministerio de Ley, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 13 de abril de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio, Expediente número **256/2014** promovido por ADELA ROSALES RANGEL frente a JUAN LORENZO HERNANDEZ DEL CASTILLO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a JUAN LORENZO HERNANDEZ CASTILLO, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la página Web del sistema INTRANET del Poder Judicial del Estado; haciéndole saber a JUAN LORENZO HERNANDEZ DEL CASTILLO que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, para que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por ADELA ROSALES RANGEL.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

ALTILLO, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARIO RANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **462/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LIC. ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **445/2015**, promovido por INFONAVIT, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada NUVIA ELENA SOLIS LÓPEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **567/2015**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por Rosa Ofelia Rodríguez Gutiérrez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, ordenó citar a los colindantes Josefina Gutiérrez Oyervides, Licenciado Javier Talamaz, Socorro García y Jorge Peart, así como a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de que comparezcan al juicio que nos ocupa y al desahogo de la audiencia de información testimonial que se celebrará a los nueve horas con treinta minutos del día viernes diez de junio de dos mil dieciséis.

Saltillo, Coahuila a 05 de mayo del 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Juan Alberto Valdés Cardona.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **163/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INESTAMENARIO a bienes de SILVIA ALIDA ESCOBAR y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por otra parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son LUIS CARLOS GARCIA FLORES, CLAUDIA VERONICA, NORA ELENA Y RICARDO CESAR de apellidos GARCIA ESCOBAR.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **180/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO FELIPE DIMAS denunciado por MARIA IRMA CAMACHO GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **192/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de YOLANDA YÁÑEZ MENDOZA, promovido por ARNOLDO GODÍNEZ YÁÑEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de abril de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **208/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MA. DEL SOCORRO y/o MARÍA DEL SOCORRO ALVARADO QUIROZ y AGUSTÍN ESPINOZA MIRANDA, se ordenó publicar edictos en la

Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **00250/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ESPIRIDIÓN SOLÍS FLORES, denunciado por Jesús Solís Flores; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Mayo de 2016
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **600/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELISA MARIBEL UGALDE TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JUAN CARLOS FRAGA ROBLES, JUAN ANDRES y BRUNO ALBERTO de apellidos FRAGA UGALDE .

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 29 de abril del año 2016, compareció ante mí el CARLOS VICENTE PUGA ALVAREZ, a denunciar la sucesión de su padre el C. CARLOS VICENTE PUGA AGUIRRE, mismo se designó como Albacea de la sucesión la C. CARLOS VICENTE PUGA ALVAREZ, con domicilio en calle José Espinoza fuentes 1107 de la colonia Antonio cárdenas de esta ciudad capital; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de siete EN siete DÍAS naturales, con fecha de audiencia el día 30 de mayo del 2016; en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo Coahuila a 05 de mayo del 2015.
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 20 Y 27 MAY



LIC. ÁLVARO MORALES BARBA.
NOTARIA PUBLICA No. 32, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 107 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIRGOR DOY AVISO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN MI CARÁCTER DE NUEVO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 32 EN ESTE

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, INICIARE MIS FUNCIONES A PARTIR DEL DIA MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016 EN MI DOMICILIO PROFESIONAL UBICADO EN LA CALLE DE JUAREZ PONIENTE 249 ZONA CENTRO CP 25000 DE ESTA PROPIA CIUDAD. PUBLIQUESE SOLO UNA VEZ.

SALTILLO, COAHUILA A 16 DE MAYO DE 2016

LIC. ALVARO MORALES BARBA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 32
(RÚBRICA) 20 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **26/2004**, formado con motivo del Incidente de cancelación de pensión alimenticia, se dictó un auto de fecha 12 de abril de 2016 que copiado en lo conducente dice:

“A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexo; como se solicita y en relación al Incidente planteado, fórmese por cuerda separada el expedientillo respectivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al ciudadano FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GONZALEZ, por demandando en la vía incidental a las ciudadanas PATRICIA GUADALUPE CHARLES GARCIA y FRANCESCA MELISSA ESPINOZA CHARLES, y toda vez que de autos se ignora el domicilio de las mismas, en tal virtud, se ordena el emplazamiento por edictos de las ciudadanas PATRICIA GUADALUPE CHARLES GARCIA y FRANCESCA MELISSA ESPINOZA CHARLES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea"; sobre INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA haciéndoles saber que se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil.” “... Con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil, deberá de requerirse a las demandadas para que al contestar la demanda designe Abogado Patrono o Procurador para que las asista en éste procedimiento, apercibidas que si no lo hacen se les designará al Defensor de Oficio; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a las demandadas para que al contestar la demanda señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas mediante lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado. ...”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 18 de abril de 2016

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Secretaria de acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

3-13 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DUPLICADO

En el expediente número **386/2015**, relativo al Procedimiento formado con motivo de la desaparición de DANIEL BARUCH MONTES MARTÍNEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante auto de fecha dos de julio del dos mil quince, publicar un extracto de la declaración de ausencia por tres ocasiones con un intervalo de cinco días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad lo siguiente:

"...En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de DANIEL BARUCH MONTES MARTÍNEZ, teniéndose como fecha de su desaparición el día doce de septiembre del dos mil doce, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal, a JESSICA RAQUEL ZAVALA DE LUNA, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por JESSICA RAQUEL ZAVALA DE LUNA. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetas las personas declaradas como ausentes por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada..."

Monclova, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

Monclova, Coahuila, a 28 de Marzo de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

3-13 Y 20 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **514/2016** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIAMANTINA VALDÉS GARCÍA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta DIAMANTINA VALDÉS GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos ISRAEL CAMPOS TABARES, SANDRA DIAMANTINA, YOLANDA, ROSA MARÍA de apellidos CAMPOS VALDES.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Abril de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

CIUDADANOS BLANCA ESTELA SANCHEZ DE LA ROSA Y LEONARDO DAVID BARBOZA SANCHEZ.

En el Expediente número **301/1994**, relativo al Incidente sobre Cancelación Total de la Pensión Alimenticia, promovido por el ciudadano JUAN BARBOZA ROSALES en contra de BLANCA ESTELA SANCHEZ DE LA ROSA Y LEONARDO DAVID BARBOZA SANCHEZ y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por BLANCA ESTELA SANCHEZ en contra de JUAN BARBOZA ROSALES, se dispone se emplace a las partes demandadas incidentales por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que el ciudadano JUAN BARBOZA ROSALES se presentó a demandar a BLANCA ESTELA SANCHEZ DE LA ROSA Y LEONARDO DAVID BARBOZA SANCHEZ, la cesación de obligación de proporcionar alimentos, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisieren hacer valer, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda.- Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en ésta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.-

Atentamente.

Monclova, Coahuila, a 21 de abril del 2016.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado.

6-13 Y 20 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

C. MOISÉS ASÍS CALDERÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **1617/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura promovido por ISABEL CRISTINA RODRÍGUEZ CASTRO en contra de RAMIRO ASÍS CASTELLANOS Y USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

La ciudadana ISABEL CRISTINA RODRÍGUEZ CASTRO, por su propio derecho, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, a) El otorgamiento de Escritura Pública del contrato privado de compra venta, respecto de dos lotes de terreno marcados con los números 40 y 41 de la manzana número 6 de la Colonia Praderas del Norte de la ciudad de Frontera, Coahuila; b) El pago de daños y perjuicios que se ocasionen por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento de las escrituras de los lites mencionados y c) el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, hasta su total conclusión.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 05 de noviembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila. 6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00592/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO VILLARRUEL JIMÉNEZ y ZAPOPAN ANDRADE PADILLA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de mayo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CANDELARIO VILLARRUEL JIMÉNEZ y ZAPOPAN ANDRADE PADILLA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Rosa Irene Villarruel Andrade.”

Monclova, Coahuila a 05 de Mayo de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (11) once de marzo de (2016) dos mil dieciséis, se presentaron los ciudadanos MARTÍN HOMERO ZAMORA GARZA, LETICIA JUANITA, CLAUDIA ELIZABETH y MARTÍN BERNADO de apellidos ZAMORA SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre NORA EVA SÁNCHEZ HERRERA, quien falleció el día diez de diciembre de dos mil quince, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **624/2016**.

Manifiestan los denunciantes MARTÍN HOMERO ZAMORA GARZA, LETICIA JUANITA, CLAUDIA ELIZABETH y MARTÍN BERNADO de apellidos ZAMORA SÁNCHEZ que ellos y FRANCISCO JAVIER ZAMORA SÁNCHEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a NORA EVA SÁNCHEZ HERRERA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado. 20 MAY Y 3 JUN



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 22 (veintidós) del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **ANTONIO LIÑÁN PÉREZ** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR ANTONIO LIÑÁN PÉREZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 22 (VEINTIDOS) DE ABRIL DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORES MARÍA ELENA, ANTONIO, GENARO Y TOMASITA TODOS DE APELLIDOS LIÑÁN MEDELLÍN.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA TOMASITA LIÑÁN MEDELLÍN CON DOMICILIO EN CALLE ZORZAL NÚMERO 309, DE LA COLONIA LAS LOMAS SECTOR JARDINES, EN GARCÍA, NUEVO LEÓN.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,
 Monclova, Coahuila a 6 de Mayo del 2016.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 22
 GORF-3605163K6.
 (RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 de Mayo del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora **LAURA HORTENCIA CERVERA HERRERA**, a ruego del señor RAMON BERNAL RIOS, por sus propios derechos y en representación de sus hijos ALBERTO FRANCISCO Y LAURA ISABEL DE APELLIDOS BERNAL CERVERA, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al señor RAMON BERNAL RIOS, quien tiene su domicilio ubicado en Carretera a Monclova KM 102, Rancho San Francisco del municipio de Candela, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 09 de Mayo del 2016.
LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.
 (RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 18 de Abril del año 2016, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la señora GUADALUPE GALINDO WILLARS en su carácter de cónyuge supérstite y el señor ANTONIO ARREDONDO GALINDO, en su carácter de descendiente del señor **ROBERTO ARREDONDO FARIAS**, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre respectivamente, quien falleció en esta ciudad el día 28 de febrero del 2016. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4
 (RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.
 20 MAY Y 3 JUN



LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

Monclova, Coahuila a 11 de Mayo de 2016.
 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

AVISO

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
 PRESENTE.

YO, **LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO**, Titular de la Notaria Publica No 5 del Distrito Notarial de Monclova, con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del Artículo 107 de la ley del Notario en el Estado de Coahuila y principalmente a o los habitantes del Distrito Notarial de Monclova, que desde el día 11 de Mayo de 2016 del presente año, iniciare formalmente actividades como Notario Público en el domicilio ubicado en Calle Guayanas 1055 Colonia Guadalupe C.P. 25750 en la ciudad de Monclova, Coahuila con horario al publico en General de las 9.00 AM a las 17.00 PM de Lunes Viernes y Sábados de 10.00 a 14.00 PM con teléfonos 01 866 6358498, 01 866 6353784 y correo electrónico not5coahmex@hotmail.com. Justo y legal lo solicitado espero se acuerde de conformidad.

ATENTAMENTE
LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA
 R.F.C. GUSA810510Q71
 (RÚBRICA) 20 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **134/2016** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE M. HERNANDEZ MENDOZA, denunciado por MARIA ZAPOPAN MARTINEZ TELLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **213/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA CRUZ ZAPATA ROQUE, denunciado por OSCAR CANTERA ROCAMONTES,, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que en el expediente numero **1168/2014** formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SANGADO FLORES, en contra de SERGIO AARON MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MANUEL MARTÍNEZ ZARAGOZA, FIDELA ZÚÑIGA DE MARTÍNEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ CABRIALES Y REBECA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, se dicto sentencia definitiva en fecha veinticinco de febrero del año en curso, cuyos puntos resolutiveos que en lo conducente dice:

“ . . . Por lo anteriormente expuesto, y fundado además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.

TERCERO.- La parte actora LIC. RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados SERGIO AARON MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MANUEL MARTÍNEZ ZARAGOZA, FIDELA ZÚÑIGA DE MARTÍNEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ CABRIALES Y REBECA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los demandados SERGIO AARON MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MANUEL MARTÍNEZ ZARAGOZA, FIDELA ZÚÑIGA DE MARTÍNEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ CABRIALES Y REBECA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de la menor MARÍA MONSERRATH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución.

QUINTO.- Se condena a los demandados SERGIO AARON MARTÍNEZ ZÚÑIGA, ROSA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, al pago de una pensión alimenticia a favor de la menor MARÍA MONSERRATH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, consistente en el 20% (VEINTE PORCIENTO) de los salarios, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciba dicho demandado, debiendo girar oficio a su centro de trabajo; de igual forma se descuenta el mismo porcentaje en caso de terminación de la relación laboral, deduciendo primeramente los descuentos fijos siendo los relativos al impuesto sobre el producto de trabajo, seguro médico y cuotas sindicales.

SEXTO.- Se concede de forma definitiva la guarda y custodia de la menor MARÍA MONSERRATH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a favor de JUAN CELESTINO HERNÁNDEZ URIBE y MARTHA BEATRIZ OROZCO TARIN.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con la LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIA del juzgado. DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES JUEZ R.C.B.A. SECRETARIA M.L.G.L.

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Exp. 1168/2014. . .”

Por otra parte, se hace del conocimiento a SERGIO AARON MARTINEZ ZUÑIGA, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRIALES, ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ, REBECA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y FIDELA ZUÑIGA DE MARTINEZ, que en la Secretaria de este juzgado, están a su disposición las copias de de la referida resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide éste edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada, que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 05 de abril del año 2016.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE 165/2016.

Que en el expediente número 165/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ARAUJO CRUZ; por auto de fecha (28) veintiocho de abril de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FERNANDO ARAUJO CRUZ, quien falleció el día (6) seis de junio de (1997) mil novecientos noventa y siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (44) cuarenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 05 DE MAYO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: HÉCTOR ENRIQUE BOTELLO GONZÁLEZ

EXPEDIENTE NO. 196/2016.

Que mediante escrito de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, ocurrieron ante este Juzgado Blanca Margarita Anzúa, por sus propios derechos y en representación de su menor hijo Héctor Enrique Botello Anzúa, así como María Teresita, Alma Rosa, Celeste María e Itzel de apellidos Botello Gámez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Héctor Enrique Botello González, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstas últimas en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Héctor Enrique Botello González, era de Nacionalidad Mexicana, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día veintiocho de abril de dos mil quince, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 63 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Blanca Margarita Anzúa, padres Armando Botello de la Garza (f) y María Esperanza González Valdés (f). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE ABRIL DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN

LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de los señores **ELÍAS GONZÁLEZ GUERRERO Y NORMA PÉREZ SÁNCHEZ**, habiéndose presentado **DAYSI GONZÁLEZ PÉREZ**, con domicilio en el número 1817 de la calle Chihuahua en la colonia Buenavista Sur de esta ciudad, presunta heredera quien se propone como Albacea. **PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2016

LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO

TITULAR DE LA NOTARIA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de **JOSÉ AGUILAR CARDONA**, habiéndose presentado Elizabeth Santos Nandín, Ebetth Eli, y Aldo Josacar, de apellidos Aguilar Santos, con domicilio en Juárez 103 Oriente, Zona Centro de esta ciudad, presuntos herederos del de cujus, proponiendo como Albacea a Elizabeth Santos Nandín. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 de Diciembre del 2015

LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO

TITULAR DE LA NOTARIA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de la señora **NORMA ALICIA ACOSTA ROBLES**, habiéndose presentado el Juan Antonio Jurado González, y Norma Patricia, Mayra Janett, y Jesús Antonio, de apellidos Jurado Acosta, presuntos herederos, proponiéndose como Albaceas al primero con domicilio en Callejón Rosa 100 en la colonia FOVISSSTE de esta ciudad. **PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2016

LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO

TITULAR DE LA NOTARIA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto.

Notificación a Paz Rodríguez Vásquez.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00032/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Paz Rodríguez Vásquez; el Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misa quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 21 de abril del 2016

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

3-13 Y 20 MAY

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **03/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores VALENTINA SALAZAR RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ FRANCO, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. NAZARIO RODRIGUEZ ZALAZAR y LAURO RODRIGUEZ SALAZAR este último por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIO de la C. GUADALUPE RODRIGUEZ SALAZAR, en su carácter de Herederos y el señor LAURO RODRIGUEZ SALAZAR como Albacea, quienes tiene como domicilio en la calle AMADÓ GUTIERREZ 150 y 275 de la colonia SAN ANDRES de esta ciudad, con fecha 15 de Abril del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 21 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Información Testimonial rendida por los C.C. ANTONIO QUINTERO GARCIA y PASCUAL QUINTERO GARCIA, y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **VALENTINA SALAZAR RODRIGUEZ** y **MANUEL RODRIGUEZ FRANCO**.

A T E N T A M E N T E
 CD. ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DEL 2016.
LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **00175/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO), PROMOVIDO POR CONCEPCION BANDA FLORES EN CONTRA DE GEORIGINA GONZALEZ REYNA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

"Ciudad Acuña, Coahuila a cinco de abril del año dos mil dieciséis. Con el anterior escrito que al mismo se acompañan en el cual el ciudadano CONCEPCION BANDA FLORES con el carácter que tiene reconocido en autos, solicita se autoriza emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte que no solicito el divorcio en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de la personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al conyuge que no solicitó el divorcio GEORGINA GONZALEZ REYNA en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán de forma electronica, por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial, haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, quién actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE." (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E
 CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2016
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
 (RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia de fecha DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, comparecieron los CC. ANTONIA MARTÍNEZ DE LEÓN, AURELIO, JAIME, MARTHA, MA. DE LOS ANGELES Y CESAREO, todos de apellidos RUÍZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de CECILIO RUIZ MEZA, quien falleció el día 25 de Junio de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Especial Intestamentario, bajo el expediente número **52/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este

juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 12 de Febrero del 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE MARZO DEL AÑO 2016, se presentaron LOS C.C. LAURA MAYELA, VERONICA, RICARDO Y VIRIDIANA TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS a denunciar el fallecimiento de ENRIQUETA TORRES SOLIS, quien falleció el día 16 DE MAYO DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **170/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila a 08 de abril del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR
NOTARIO PÚBLICO NO. 47, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de abril del 2016 en las oficinas de la notaria a mi cargo, ubicada en avenida Morelos número 675, col, Centro, Torreón, Coahuila de Zaragoza, se inicio el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **ADOLFO ESPINOZA MUÑOZ** y JULIA RODRIGUEZ IBARRA, comparecieron el hijo del finado, Adolfo Espinoza Rodríguez, en su carácter de presunto heredero y Albacea de la sucesión, quien manifestó tener su domicilio en Avenida Cuarta número 177, colonia Compresora, C.P. 27350, Torreón, Coahuila de Zaragoza convocando a quienes se consideren con derecho ala herencia y a sus acreedores para la junta de herederos a las 13.00 horas, del día 16 de junio de 2016. Publíquense edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico oficial del Estado.

Lic. Víctor González Avelar

Notario Publico 47

Torreón, Distrito de Torreón

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY



**JUZGADO TECRERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO **10/2012**, PROMOVIDO POR POR OLGA LOZANO ROJAS, ENCONTRA DE ROBERTO CASTELLANOS GARCIA, GENOVEVA GUERRA CASTELLNOS YREGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictaron autos que copiados a la letra dicen:

"Torreón, Coahuila, a quince de Mayo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de MARIA ELENA IBARRA MEDINA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; y como lo solicita se le tiene por señalando domicilio de BANCA SERFIN los proporcionado por Teléfonos de México, mismos que se encuentran ubicados en: Avenida Hidalgo numero 1550 Poniente, Colonia Centro en Torreón, Coahuila; Avenida Morelos numero 1302 Poniente, Colonia Centro, Torreón, Coahuila; Calzada Colon número 400 en CentroComercial Soriana en Torreón, Coahuila; Paseo de la Rosita numero 402 Colonia Campestre la Rosita en Torreón, Coahuila; Tepaneca numero 16 Mdo.de Abastos en Torreón, Coahuila; Calle Mapimi numero 155 Jardines de California en Torreón, Coahuila; Periférico Raúl López Sánchez numero 6000 Colonia el Fresno en Torreón Coahuila; Boulevard Miguel Alemán numero 117 oriente Int. Soriana en Gómez Palacio, Durango y Calzada Tecnológico numero 1055 en Ciudad Lerdo Durango; proceda laC. Actuaría de la adscripción a notificar en la misma forma en que se notifica a los testigos al diverso acreedor antes mencionado, en los domicilio de esta jurisdicción citados con

anterioridad, y requiera a la persona moral en mención; a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente Juicio, previéndosele de que es su obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificado con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la notificación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 967 incisos a) b) c) y d) del Código Procesal Civil de Coahuila. Y tomando en consideración que diversos domicilios se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios a los Jueces competentes en Materia Civil en Turno, de las ciudades de Gómez Palacio, Durango y Lerdo, Durango, para que en auxilio a las labores de este juzgado y por conducto de la C. Actuaría de su Adscripción, se sirva notificar y requerir a la persona moral en mención, en los términos de este proveído; Asimismo Se faculta al C. Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la más eficaz diligenciarían de éste exhorto. Artículo 229 fracción I del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, ante la C. Licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y dá fe.

Asimismo se dictó otro acuerdo que en lo conducente dice:

"... Torreón, Coahuila, a treinta de octubre de dos mil quince.

Por lo demás solicitado y advirtiéndose que no ha sido posible dar debido cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 de Mayo del año en curso, en lo que respecta a los diversos acreedores GILBERTO Y MA. ESTHER SANCHEZ V., se autoriza la notificación del auto de fecha 15 de Mayo de 2015, por medio de edictos a los diversos acreedores GILBERTO Y MA. ESTHER SANCHEZ V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente juicio y que dentro del término de DIEZ DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, apercibido que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- Hecho lo anterior y si insiste en su petición se acordará lo que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe ... "Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 25 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C.C. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMIT, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **115/2016**, promovido por C. BENJAMIN LIRA SAMANIEGO en contra del C. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMIT, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU, con fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los C.C. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMIT, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 19 DE ABRIL DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **536/2015**, PROMOVIDO POR C. ELIDA HERRERA PEREZ, en contra de CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE LA LAGUNA, S.A., POR AUTO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a doce de abril de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JAIME GUILLERMO PIMENTEL TAVIZON, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE ABRIL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **164/2013**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. TIENE EL CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757, EN CONTRA DE JORGE GUZMAN VIELMA Y SOCORRO GONZALEZ DELGADILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL (2016) DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE DE LAS SEMILLAS NUMERO 2066 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 33, MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED II EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.50 METROS CON LOTE 32; AL SUR EN 16.50 METROS CON EL LOTE 34; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LAS SEMILLAS; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 19. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LOS CC. JORGE GUZMAN VIELMA Y SOCORRO GONZALEZ DELGADILLO, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4579, FOJA 82, LIBRO 38-A, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$243,750.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de abril de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **166/2014** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JESUS ALBERTO VELAZCO MUÑOZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CIUDAD,

SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN CALLE CERRO DEL CAMPANARIO S/N CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 39 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD: SUPERFICIE: 841.02 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAD Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS COLINDA CON LOTE 40; AL SURESTE EN 35.45 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF; AL SUROESTE EN 30.00 METROS COLINDA CON LOTE 38; AL NOROESTE EN 20.61 METROS COLINDA CON VIALIDAD CERRO CAMPANARIO; BAJO LA PARTIDA 156293, LIBRO 1563, SECCION I DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2011, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JESUS ALBERTO VELAZCO MUÑOZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 5 de abril de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó al Juzgado Tercero en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, IRMA MAYELA REYES GOMEZ SUBPROCURADORA DE PRONNIF, promoviendo juicio ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de BLANCA LUCERITO CAHUICH RAMOS y MARIA DE LA LUZ RAMOS MONTELONGO, Expediente **1063/2015** y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que en su parte conducente dice: "... Torreón Coahuila, a treinta de marzo del año dos mil dieciséis. ... y en atención que se desconoce el domicilio de la diversa demandada BLANCA LUCERITO CAHUICH RAMOS, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicha demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber a la C. BLANCA LUCERITO CAHUICH RAMOS, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.DOY FE

Torreón, Coahuila; a 11 de Abril del 2016

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSE DAVILA CASTAÑEDA

Presente.

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1290/2009**, promovido por FINCO DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de ROSA IRENE RUIZ ORONA tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando se notifique por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1070, del Código de Comercio, para que comparezca ante este Juzgado a manifestar si desea hacer valer su derecho del tanto que tiene derecho respecto del bien inmueble ubicado en Calle Genciana No. 91 de la Colonia La Dalia de esta ciudad, dentro del término de OCHO DIAS contados a partir de la última publicación que se realice.

Torreón, Coahuila; a 04 de MARZO del año 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

20-24 Y 27 MAY

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de marzo de 2016, se presentó la C. SARA TALAVERA TORRES, a denunciar el fallecimiento del C. JESUS RIOS RIVERA, quien falleció el 25 DE JULIO DEL 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00137/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 11 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento el C. HECTOR ALFONSO GUERRERO DIAZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de YOLANDA GUERRERO DÍAZ, quien falleciera el día 15 de agosto de 2009 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **173/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de línea directa colateral de la misma.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEÍS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 05 de mayo de 2016.

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se presentaron MA. NATIVIDAD AYALA, PAULO AYALA, JOSE REYES AYALA, MA. LUDIVINA AYALA y NORMA ROMERO AYALA a denunciar el fallecimiento de MA. CONCEPCION AYALA ESPARZA Y/O CONCEPCION AYALA ESPARZA Y/O MA. CONSEPCION AYALA quien falleció el 14 de Junio de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **00180/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 20 de abril de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se presentaron los C.C. VERONICA MARIA ROMO MEJIA, CRISTOBAL ISSA JIMENEZ, SAUL ISSA JIMENEZ, SARA VERONICA ISSA ROMO y el menor DAVID BRAHAM ISSA ROMO, por conducto de su tutor el C. LIC. GUSTAVO SANCHEZ LARA, a denunciar el fallecimiento de JOSE ISSA CORONADO, quien falleció el día 13 de octubre de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00200/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante de fecha 20 DE ABRIL DEL 2016, comparecieron los C.C. JORGE IVAN, CLAUDIA MARGARITA, SANDRA Y ALMA CAROLINA TODOS DE APELLIDOS NAVARRO ROSALES, a denunciar el fallecimiento del C. MARGARITO NAVARRO TRINIDAD, quien falleció el día 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **253/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electronico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 05 DE MAYO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO:**

En el expediente número **270/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ISMAEL PULIDO FLORES. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 03 DE MAYO DEL AÑO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN

**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 26 de abril del 2016, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores **ARMANDO MARMOLEJO LOZANO y VICTORIA SIERES OCON** quienes fallecieron en esta ciudad los días 27 de agosto de 2014 y 22 de junio de 2009 respectivamente.

Al acto concurren sus hijos los C.C. LOURDES, ARMANDO, JESUS, VICTORIA EUGENIA, ANA MARIA Y MARIA, todos de apellidos MARMOLEJO SIERES, quienes reconocen su calidad de herederos, proponiendo como Albacea a la C. LOURDES MARMOLEJO SIERES, con domicilio en Avenida Nava número 451 de la Colonia Valle Verde de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía código de identificación 123918234 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 28 de junio del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 28 de abril del 2016.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **103/2014**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IREVOCABLE NUMERO F/250295 EN CONTRA DE PEDRO OLVERA GARCIA Y PATRICIA FLORES RAMIREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE JUNIO DEL DOS MIL (2016) DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 9309, DE LA CALLE CIRCUITO, ADMINISTRACION, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 38 DE LA MANZANA 25 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA.- SUPERIFICIE: 112 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 7.00 METROS CON MANZANA 25 LOTE 4 y 5. AL SUR EN 7.00 METROS CON CIRCUITO ADMINISTRACION. AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 25 LOTES 37. AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 25 LOTES 39.QUE BAJO LA PARTIDA 72831, LIBRO 729, SECCION I, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2007. SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: PEDRO OLVERA GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 20 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **702/2010**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de el C. Zaid Enrique Giacomán Geries., LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NO. 641 UBICADA EN PASEO DEL CAMPESTRE CONSTRUIDA EN EL LOTE 5 DE LA MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 580. METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00

METROS COLINDA CON EL LOTE 4; AL SUR EN 20.00 METROS COLINDA CON AREA PEATONAL; AL ORIENTE EN 26.00 METROS COLINDA CON PASEO DEL CAMPESTRE; AL PONIENTE EN 1.00 METROS DE FRENTE LUEGO FORMANDO ANGULO MIDE 15.00 METROS EN UNO DE SUS LADOS Y 14.14 METROS CON CALLE DEL NIÑO PERDIDO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 33705, LIBRO 338, SECCION I DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004 “

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$5,756,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 977 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PUBLÍQUESE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE ABRIL DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 20 Y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **718/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.; en contra CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. DE P.R. DE R.L., LETICIA GARZA MARTÍNEZ Y MIGUEL ANGEL CEPEDA GARZA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE JUNIO DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en pública en tercer almoneda, en el local de este juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia citó en Prolongación. Diagonal las Fuentes Cruce con Comerciantes s/n. Colonia, Villas la Merced II Torreón, Coahuila en local de este juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

FRACCIÓN DEL LOTE 43 DEL FRACCIONAMIENTO CERRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 20.00.00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 1,000.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANACLETO OCHO RODRÍGUEZ; AL SUR EN 1,000.000 METROS CON EL RESTO DEL LOTE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE MARQUEZ PADILLA; AL ORIENTE 200.00 METROS CON PROPIEDAD TAMBIEN DE JOSE MARQUEZ PADILLA Y AL PONIENTE 200.00 METROS CON LOTE NUMERO 38 DEL MISMO FRACCIONAMIENTO; DICHA FRACCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 11715 DEL TOMO 69 LIBRO UNO DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PUBLICAS LERDO, TOMO-LEGAJO, (COMPRAVENTA) DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1997 A NOMBRE DE LA C. LETICIA GARZA MARTÍNEZ .

Sirve de base para el remate la cantidad de \$16'169,000.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulto ser el valor que tuvo el bien a subastarse en primera almoneda; En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia y de la Tesorería Municipal de la localidad del bien inmueble a subastar haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 20 Y 31 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. DELFINO FAVELA GARCÍA.

En el expediente **629/2011**, del índice de este Tribunal, promovido por JESÚS ENRIQUE MEDINA CERVANTES y otros, en contra de Usted y otros, en el que reclaman, entre otras pretensiones, la nulidad de actos y documentos, concernientes al ejido “BENITO JUÁREZ”, Municipio de Matamoros, se ordenó llamarlo a juicio en su carácter de demandado mediante EDICTOS, conforme lo dispone el numeral 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, emplazándolo para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario de Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle Juan i. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha comparezca a deducir sus derechos, así como a manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer las pruebas que estime pertinentes, diligencia en la que se desahogarán todas las probanzas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos; aperebido de que

su injustificada inasistencia no interrumpirá las etapas procesales, y le será precluído ese derecho, por ende, se considerarán presuntivamente ciertas las afirmaciones vertidas en su contra; asimismo, deberá señalar domicilio procesal en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de los estrados de este órgano de legalidad; ello de conformidad con lo que establecen los artículos 173 y 185, fracciones I y V, de la Ley Agraria. Quedando a su disposición las constancias procesales que integran el presente expediente agrario.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 3 de marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

(RÚBRICA)

20 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **2160/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, manifestando ser el correcto el de MARIA DEL ROSARIO ALDAPE HERNANDEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 08 de Febrero del 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

20 MAY



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
TORREÓN, COAHUILA.**

A LA CIUDADANIA EN GENERAL
PRSENTE

YO, **ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**, titular de la Notaria Pública número 11 del Distrito Notarial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo establecido por la Fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado en el Estado de Coahuila, por medio de publicación en el periódico oficial del Estado, informo a los habitantes de Coahuila y principalmente a los habitantes del Distrito Notarial de Torreón, que desde el 12 de Mayo del presente año iniciaré formalmente actividades como Notario Público en el domicilio ubicad en Privada Isabel la Católica número 11 poniente, Colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, con teléfonos (871) 712 14 45, 46 y 47 y correo electrónico andresgth@notarial1tor.com.

Torreón, Coahuila a 11 de mayo de 2016.

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA

Notario Público No 11

(RÚBRICA)

20 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RUTILIO TORRES HUITRON, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUPERTA HUITRON PINEDA, mismo que se radicó bajo el expediente número **274/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

3 Y 20 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **609/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORACIO AGUIRRE GÁMEZ, denunciado por MARÍA ALBINA MENDOZA FLORES, HORACIO y LUIS ERNESTO de apellidos AGUIRRE MENDOZA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Abril de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

Licenciado JUAN CARLOS CAZAREZ FIGUEROA, Apoderado Legal del INFONAVIT compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **316/2016**, en contra de; BAUTISTA GONZALEZ ERNESTO, BRAVO VEGA SALVADOR, CASTRO RUBIO FRANCISCO JAVIER, NARANJO REYES JUAN ALBERTO, PEREZ VERDUZCO MANUEL, SANTANA FLORIAN SARAI ANTONIA, YEPEZ DE LA CRUZ ENRIQUE, ANGUIANO AVALOS JANET, CASTAÑEDA TINOCO ANALLELY, CORTAZAR GASPAS LILIANA ELIZABETH, DEL OSO ESTRADA VERONICA, GARCIA MEJIA JUAN GABRIEL, GARCIA VILLA MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ ALVAREZ SILVIA, MEJIA MARTINEZ ZEFERINO, MORA BARRERA J JESUS HECTOR, MORALES OLVERA MARIA GUADALUPE, MUÑOZ PIMENTEL JESUS, PAVON GALICIA RAUL ANTONIO, PEÑALOZA GARDUÑO ARTURO ERICK, PEREZ GARCIA FERNANDO ALEJANDRO, RUIZ MARTINEZ GRACIELA, SANCHEZ RAMIREZ EDUARDO, TAFOLLA FLORES MIGUEL, TRUJILLO FIGUEROA JESUS ARTURO, LOPEZ MEDINA ELVIA, DIAZ MENDEZ ANGEL, SEBASTIAN MOLINA DIONICIO, BARRERA PEREZ PEDRO, AYALA RUIZ GERARDO, MEDEROS NUÑEZ RICARDA, SALAZAR RUELAS SERGIO, PEREZ CERVANTES ANGELA BEATRIZ, FLORES SAAD MANUEL, RUIZ MARTINEZ GRACIELA, FLORES BERNAL JUAN CARLOS, VALENCIA FAJARDO ARTURO, LOPEZ RESENDIZ ROCIO MERCEDES, ALEJO ESCALANTE CRISTIAN, AVIÑA JUAREZ ALFONSO, PEREZ FERREYRA LUIS JESUS, PEREZ NAVA JOSE GUADALUPE, SOLIS JUAREZ DANIEL, TELLEZ JIMENEZ DANIEL, RENTERIA RAMIREZ AGUSTIN, GOMEZ DE GANTE JESICA YARED, AREVALO HERNANDEZ DAVID, ESPINOZA BARRIENTOS MARIO, MUÑOZ PIMENTEL JESUS, MARTINEZ VELAZQUEZ IMELDA, GALICIA RIVERA CYNTHIA, SANCHEZ ORTEGA ALDO FERNANDO, BASTIDA GARCIA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, FERREYRA AYALA JOSE GUADALUPE, FERNANDEZ RUIZ LUZ MARIA, MENDEZ ROSARIO CELESTINO CARL, AGUILERA REYES LUIS FELIPE, RAMIREZ JARAMILLO MIGUEL, ARCIGA RASO MARCELO, TORRES ESTRADA JUAN MANUEL, DE LA CERDA VAZQUEZ MARTHA SOCORRO, LOPEZ HURTADO JUAN CARLOS, FLORES BARAJAS IGNACIO, MEDINA GARCIA SALVADOR, LUNA LOPEZ VICTOR MANUEL, MELGAREJO VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SEPULVEDA GONZALEZ LUIS EDUARDO, MORA MONDRAGON AGAPITO, NAVARRO GUTIERREZ BENJAMIN, CALDERON GONZALEZ DAVID, RODRIGUEZ GOMEZ BORIS, RAMIREZ BARRERA LEONEL, VARGAS OLIVER JUAN JOSE, ACEVEDO FERNANDEZ LAURA GABRIELA, MEJIA MARTINEZ ZEFERINO, GARCIA RODRIGUEZ ANGELICA, MORALES EVARISTO JUANA, AVILA VALDIVIA JUAN MANUEL, MENDEZ GARCIA CLEMENTE, AVILA SANTILLAN JESUS, GUZMAN ESQUIVEL PATRICIA, ZUÑIGA LOPEZ NORMA ALICIA, HERNANDEZ GARCIA AGUSTIN JAIME, GARCIA RAMOS FIDEL, RUIZ MARTINEZ ALBERTINA, AGUILLON REYES VICTOR, VELASCO PEREZ LUIS ROGELIO, AMEZCUA VILLEGAS JOSE, LUJAN GARZA SERGIO VICTORIANO, VAZQUEZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, SORIA CORDERO MARIA ISABEL, SEGURA SALINAS REY DESEL, VIEYRA PRADO MONICA, CHAVEZ MENDOZA CONRADA, MURILLO CARRANZA JORGE, MEJIA HIRANO DAVID, ORTIZ ARREOLA ARACELI, FIGUEROA NIETO SILVIA, TORRES MUÑOZ ARMANDO, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados mencionados con anterioridad, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Abril de 2016
 EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Licenciado JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA, Apoderado Legal del INFONAVIT compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **317/2016**, en contra de; ALONSO LUGARDO VICTOR, ARREGUIN MORENO ANTONIO SALVADOR, AVILA CASTRO CECILIA, BAILON SANCHEZ GLORIA LETICIA, CASTILLO ORTIZ ROBERTO, CASTRO ORGANES MARTIN, CERVANTES ALVAREZ ERNESTO, CRUZ HERNANDEZ HERACLIO, ENRIQUEZ RODRIGUEZ NERI NAELA, ESCAMILLA MORENO MANUEL FERNANDO, ESCAMILLA RINCON ELOY, GARCIA MORALES RUTH, GERVACIO RODRIGUEZ CARLOS, JIMENEZ MORENO MIGUEL, LINARES AGUIRRE ROSA CELIA, LOPEZ JUSEPPE OSCAR ARTURO, LORENZO RIZO SANTIAGO, MANRIQUE BELTRAN MARIA ISABEL, MARTINEZ NAMBO CONSTANTINO, MENDOZA MARTINEZ FRANCISCA, MENDOZA ROMERO DORA HERMELINDA, NAVA LOPEZ MARIA GUADALUPE, NUÑEZ CEBRERO ROSA ICELA, OSORIO CRUZ ROCHI ZUILAM, PELAEZ MARTINEZ GILBERTO, PEREZ FLORES LUIS HECTOR, RAMIREZ LORENZO MARCO ANTONIO, RAMIREZ MORALES ESTEBAN, RAMOS MEJIA PATRICIA, RESENDIZ CISNEROS MARTIN, RODRIGUEZ GARCIA EMANUEL, RUIZ HUERTA LIBRADO, SANCHEZ HERNANDEZ DORA LUZ, SANTAMARIA CARBAJAL KARLA VANESSA, SANTIAGO RAMIREZ LUCILA ANTONIA, SILVA MONDRAGON MIGUEL ANGEL, TAGLE POPOCA MIGUEL ANGEL, TORRES PIMENTEL JOSE ANTONIO, VAZQUEZ LIMON JOSE MANUEL, VILLASEÑOR HERNANDEZ LUIS DAMIAN, ZAMACONA MANZANAREZ EDITH AIDEE, CASTILLO JUAREZ MERCEDES PATRICIA, CORTES ALCOCER ARMANDO, GALEANA NAVA MARCELO, JAUREGUI AGUEROS OFELIA, LEMUS IRRA MARCELINO, LETIPICHIA HERNANDEZ CARMEN, LINARES SANCHEZ ANTONIO, REYNA ABARCA SIMON, RIVERA JIMENEZ DOMINGO, SALGADO ROSAS MARIA DEL PILAR, VINALAY REBOLLAR DOMINGO, SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL, HUERTA ROSAS PEDRO, RADILLA FIERRO JORGELDER, SALTO GARCIA JOSE AMBROSIO, TORRES CERVANTES RICARDO, SANTIAGO ROMERO EDITH, NAVARRO HERNANDEZ SAUL, CARBAJAL GUTIERREZ JAIME, MARTINEZ APOLONIO MARIBEL, GARCIA RAMIREZ SANDRA, DELGADO ALONSO DANIELA, GUTIERREZ PEREZ JESUS, GUZMAN ECHEVERRIA ROCIO AGLAE, CONTRERAS GALLARDO LUIS RAYMUNDO, LEAL PEREZ NATOLIO BERNARDINO, MARQUEZ VAZQUEZ MARIO ANTONIO, ORTIZ JIMENEZ JOSE ARNULFO, RAMIREZ MEDEL FELIX, CARMONA MOLINA LORENA, CABRERA CRUZ RUBEN, BRACHO AYALA GLORIA ONEIDA, SILVA POBLETE CECILIO, DOZAL ZARATE RENE, GUEVARA ROSAS OSCAR GONZALO, SALAS ROSAS GUADALUPE, LIBORIO ARELLANES FIDEL, ESTRADA GONZALEZ AVELINO, OROZCO GARCIA IGNACIO, AVILA SOTO SERVANDO, ARMENTA ESTRADA AGUSTIN, CALLEJA OLANDA HILARIO, SALAS BERNALDEZ ANA, AGUIRRE RAYON NELVA, JIMENEZ VEGA SUSANA JAQUELI, SALGADO MUÑOS FEDERICO, MARTINEZ GUTIERREZ SOLEDAD INES, AVILA JAIMES BALTAZAR, CARACHURI ANTUNEZ SANTOS, SAGUILAN CLAVEL DEMETRIO RUBEN, RAYO MACEDO ROSA, VAZQUEZ RUIZ MA. OFELIA, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados mencionados con anterioridad, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Abril de 2016
 LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
 (RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Licenciado JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA, Apoderado Legal del INFONAVIT compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **318/2016**, en contra de; ABRIL LOPEZ JOSE RODRIGO, ACOSTA AYON JULIA, ACOSTA LOPEZ DANIEL, ACOSTA SALOMON LUZ ESTELA, ACOSTA TREJO

ANDRES, ACUÑA FLORES ANA GLORIA, ACUÑA PARDO GERARDO SILVESTRE, ADAME PALACIO EDUARDO, AGUILAR MORENO LUIS, AGUILAR VALENZUELA OSWALDO, AGUILAR VERDIALES FABIOLA, AGUILERA GARCIA EFREN, AGUIRRE SALAZAR MARGARITA, ALANIZ CASTRO ARIEL, ALBORES FLORES JESSICA, ALCALA BRENA JOSE, ALCALA GUTIERREZ LUIS ANTONIO, ALDAMA OCHOA NORBERTO, ALFARO ANZAR ANA MARGARITA, ALFONSO TE IVAN, ALONSO HERNANDEZ J NICOLAS DELFINO, ALVARADO VICTORIA ZAIRA LUZ, ALVAREZ CUEVAS GLADYS IVETTE, ALVAREZ GONZALEZ LOURDES BIBIANA, ALVAREZ MARIA DEL CARMEN, ALVARO MORENO MANUEL, AMARILLAS AYALA JESUS IVAN, AMAYA VILLA MARGARITA, AMBRIZ VEJAR INES, AMBROSIO LOPEZ GAMELY, ANAYA CORONADO ABRAHAM, ANCHONDO MORALES MARTIN, ANDRADE MEJIA ENRIQUE, ANGELES ROMERO FELIPE, ANGULO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ANGULO JARA HECTOR RAUL, ARAGON SILVAN ROXANA ELIZABETH, ARAIZA ESCALANTE JORGE LUIS, ARCHULETA GUILLEN JOSE MANUEL, ARCOS CHAIREZ CLAUDIA BRIDGET, AREVALO TORRES ELIZABETH, ARIAS MADRIGAL CARLA YERALDINNE, ARMENDARIZ CAZARES YANET, ARREOLA MARTINEZ JOSE ADAN, ARTEAGA BARRON CARLOS, ARVIZU YESCAS LUIS MARTIN, ARZATE CERON MA GUADALUPE, ASCENCIO DUARTE KEREN ELIZABETH, ATILANO CARRILLO ALEJANDRA, AVALOS GARCIA CAROLINA, BAJECA PIÑA FLOR ALEJANDRINA, BAJECA REYES GUSTAVO, BARCENAS ROMERO CESAR GABRIEL, BARRERA ALVAREZ RAFAEL ALFONSO, BARRIENTOS SERRANO EVARISTO, BARRIGA COTA CESAR SIGFREDO, BAUCHE AZCORRA JOSE ALDRIN, BENITEZ ALDAY MARCELA, BERNAL SANTACRUZ ARACELY, BETANCOURT QUINTANA ROSA, BOBADILLA LOPEZ TERESA GUADALUPE, BORBOA MORALES ALEJANDRINA, BORBOA RAMIREZ LEOBARDO, BORBON RAMIREZ NANCY, BRAVO PAREDES JOSE CANDELARIO SACRAMENTO, BREÑA CONTRERAS GABRIELA ROXANA, BRICEÑO LOPEZ FRANCISCO JAVIER, BUENROSTRO TENIS MARIA DE JESUS, BURCIAGA PEREZ MARIA DE LOURDES, BUZAME SILVA FRANCISCO JAVIER, CAB ALCOZER GLADYS IVON, CABALLERO SANCHEZ ANGEL, CABRERA GARCIA MARIA IRMA, CALDERON JACOBO JULIETA ISABEL, CANO SANTOS ANTONIO, CARREON CHAVEZ JEINY YADIRA, CARRIZOSA AGUILAR FRANCISCA GUADALUPE, CASILLAS VALENZUELA HERNAN, CASTELLANOS AVILA SARA, CASTILLO OROZCO MARIA CECILIA, CASTORENA LEYVA JUAN ALONSO, CEH TENREIRO ANA GUADALUPE, CENICEROS MEDRANO SILVIA VERONICA, CEPEDA HERNANDEZ MANUEL DE JESUS, CERVANTES VELIZ MARIA GABRIELA, CHABLE PUC EPIFANIO, CHACON CARDONA MA MAGDALENA, CHAIRES VALENZUELA JESUS ANDRES, CHARMONATE FLORES HERIBERTO, CHAVEZ GALINDO LUIS ANGEL, CHAVEZ GARCIA VALENTIN, CHAVEZ MORONES DANIEL, CHAVEZ VEGA BLANCA YAZMIN, COMPEAN MARTINEZ ZORAYDA LIZETH, CONTRERAS DE LA FUENTE JOSE, ANTONIO, CONTRERAS HERNANDEZ SANTIAGO, CONTRERAS MATA MA DEL CARMEN, CONTRERAS SALAS MARICELA, CORDOVA ARELLANO ADAN, CORNEJO CASTILLO BLANCA ESTHELA, CORONA FIGUEROA ALMA EUNICE, CORONADO JIMENEZ ARMANDO, CORRAL LEYVA JUAN CARLOS, CORRALES VAZQUEZ ARTEMIO, CORTES MENDOZA RUBEN , CORTES MORALES MARIA DEL CARMEN, CORTES RODRIGUEZ GABRIELA, COTA COTA VICTOR MANUEL, COTA ELIZALDE MARCOS, CRISOSTOMO ANAYA ANTONIO, CRUZ ANGULO ARACELY, CRUZ ARROYO JUAN MANUEL, CRUZ VALLES JULIO CESAR, DE HOYOS URQUIDEZ BASILIO MARCELINO, DE JESUS JOSE MAXIMINO, DE LA O CRUZ NOE, DE LEON TRINIDAD JUAN ANTONIO, DE LOS SANTOS CABRERA ANGEL, DEL RIO RODARTE MINERVA, DELGADO AHUMADA NOEL, DELGADO CASTILLO RAMON, DELGADO NICOLAS ELVIA, DIAZ GUZMAN ELIZABETH, DIAZ MURILLO OSWALDO, DORAME ESTRADA GLORIA MARICELA, DORANTES RABADAN YADIRA, DORANTES YANES RAFAEL ANTONIO, DUARTE MENDEZ JOAQUIN ARMANDO, DURAN ALEJANDRE JOSE RAUL, DURAZO LOPEZ ELIZABETH BEATRIZ, DZIB CASTILLO JAZMIN LUCERO, ENRIQUEZ CRUZ JOSE LORENZO, ESCALANTE CAZAREZ ROSENDA, ESCALANTE MORENO SERGIO JESUS, ESCOBOZA MARTINEZ AITZA TERESITA, ESPARZA DELGADO LEONEL, ESPARZA VAZQUEZ MARIA AUXILIO, ESPINOZA ANGUAMEA AMELIA, ESPINOZA BAILON JUAN PABLO, ESPINOZA SANCHEZ MAYRA BETZABEL, ESTRADA CASTELO EFREN, ESTRADA TORRES PAULINA, FAJARDO BENITEZ MAYRA PATRICIA, FELIX, FUENTES GUADALUPE ZEFERINA, FELIX MENDIVIL RAFAEL, FLORES CRUZ PAULO ALBERTO, FLORES PEREZ RAQUEL, FLORES RUBIO SUSANA, FLORES VALDES VICTOR, FRANCO MORONES JOSEFINA, GALLARDO ARAUJO MARIA DEL ROSARIO, GALLARDO MEJIA DAVID, GALLEGO URQUIJO FRANCISCO, GALVAN TIRADO VANIA DENISSE, GARCES OJEDA VICTOR MANUEL, GARCIA BALDERRAMA ANA LIZETH, GARCIA CRUZ ROSA LIDIA, GARCIA CUEN ISRAEL, GARCIA DUARTE EDITH SUGHEY, GARCIA GARCIA ELIAZAR, GARCIA MARTINEZ MONICA, GARCIA ORTIZ LUIS ARTURO, GARCIA OSORNIO RUBEN, GARCIA PEREZ CRISANTO, GARCIA ROSAS SMIRNA, GARCIA TERAN RIGOBERTO, GARCIA VELAZQUEZ ISIDRO, GAXIOLA BURBOA MARIA ELENA, GIANINI BUERAS JORGE ENRIQUE, GIL FIERROS CRYSTIAN BERENICE, GOMEZ CENTENO FRANCISCO DE SALES , GOMEZ DE CUESTA RICARDO, GOMEZ DE SANTIAGO J. CRUZ ANTONIO, GOMEZ PEÑA ALVARO, GOMEZ ROJAS GUADALUPE, GONZALEZ JOSE LUIS, GONZALEZ BARRERA JAVIER, GONZALEZ GUIDO LIDICE NOHEMI, GONZALEZ JACOBO CARLOS CESAR, GONZALEZ MENDOZA XOCHITL GUADALUPE, GONZALEZ NUÑEZ JUDITH ADRIANA, GONZALEZ QUINTERO REINA ISABEL, GONZALEZ REYES GRACIELA, GONZALEZ SANCHEZ MA PATRICIA, GONZALEZ ZAMORA EDITH ANZEL, GORDILLO MANITAS JUAN FRANCISCO, GRACIA BELTRAN RAFAEL, GRACIA HUASICA MARTIN, GUINTO RAMOS GILBERTO, GUTIERREZ BURGOS MAURA ROSA, GUTIERREZ AMAYA FRANCISCO, GUTIERREZ DE LUCIO INES, GUTIERREZ GUTIERREZ ALEJANDRO, GUTIERREZ REYES JOSE GUADALUPE, GUZMAN CORTEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ AMADOR GILBERTO, HERNANDEZ CHI JORGE ENRIQUE, HERNANDEZ GONZALEZ JUANA, HERNANDEZ LORETO NOE, HERNANDEZ TRUJILLO ARIADNA GISSEL, HERNANDEZ VILLEGAS NURIA VIRIDIANA, HERNANDEZ YANEZ SERGIO, HERRERA CERON REY DAVID, HERRERA ORTIZ CLARA, HIDALGO BARBOSA MAURILIA, HOLGUIN RODRIGUEZ DULCE BEATRIZ, HORCASITAS CORREA VIRIDIANA, IBARRA CASTRO ANA ROSA, IBARRA PINO IRMA ALICIA, IGLESIAS LUCAS DAVID, INTERIANO ALVAREZ JOSUE, ISAAC LUGO MARTHA CECILIA, JIMENEZ CASTAÑEDA MARIA CRUZ, JIMENEZ GRANADOS FIDENCIO, LAMAS TORRES ULISES, LANDEROS PONCE HECTOR, LARA VIRAMONTES RAYMUNDO, LASSO SALAZAR SERGIO RAUL, LAUREAN COTA MARTINA, LAZALDE MACIAS ADELA, LEAL ACEDO OSCAR, LEDEZMA FLORES MAURICIO, LEON SERRANO HUGO , LEYVA VALENZUELA JOSEFINA GUADALUPE, LINARES PARRA ISAIAS, LIZARRAGA LEON JESUS MARIA, LLAN CUERVO OSCAR, LOMELI ESPINOZA ANA BERTHA, LOPEZ ACOSTA FELIX ANIBAL, LOPEZ CORONADO JESICA MARIA, LOPEZ DUARTE ADRIAN, LOPEZ ESQUER DIANA

ARACELI, LOPEZ FAVELA BEATRIZ, LOPEZ FIGUEROA JOSE HUMBERTO, LOPEZ GARCIA FRANCISCO, LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL, LOPEZ GIL ALEJANDRO, LOPEZ LOPEZ MARIO ALBERTO, LOPEZ MENDEZ MARIO, LOPEZ, MONTES JESUS ALEJANDRO, LOPEZ MORALES GREGORIA, LOPEZ NAVARRO ARTURO, LUGO CUELLAR IGNACIO, LUGO GONZALEZ SERGIO URIEL, LUGO LOPEZ JOSE REYES, LUGO RIVERA ANA ELVIA, LUIS RAMIREZ SALVADOR, LUNA RODRIGUEZ GUILLERMO, MADRID ACUÑA LORENZO, MADRID VELASQUEZ MARINA HAYDEE, MAGAÑA BARRERA CLAUDIA, MAGDALENO RAMIREZ MARIA ISABEL, MANJARREZ TALAMANTES CELIDA CECILIA, MARQUEZ SANCHEZ ENRIQUE DOMINGO, MARTINEZ BELTRAN BERNARDO, MARTINEZ CLAVEL ARMANDO, MARTINEZ GARCIA ANA CECILIA, MARTINEZ GUTIERREZ JOSELINO, MARTINEZ HERNANDEZ RAMIRO, MARTINEZ MARIN JOSE ALFREDO, MARTINEZ QUIJADA OSCAR JESUS, MARTINEZ RAMIREZ MARTHA LETICIA, MARTINEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ VEGA MARGARITA, MATU TZEC MIRTA MERCEDES, MEDINA ROBLES LILIAN ONEIDA, MEDRANO DE LA CRUZ JOSE CRUZ, MEJIA SANCHEZ LILIANA, MENDEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MENDOZA CORRAL EDGARDO, MENDOZA PADILLA GUADALUPE NOHEMI, MENDOZA SANDOVAL RAUL, MERCADO ANDRADE DAVID ARMANDO, MEZA PINEDA MELINA, MIKER QUIJADA MA DEL ROSARIO, MOCTEZUMA GUTIERREZ MA ELENA, MOLINA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MONARREZ LANDEROS FRANCISCA GABRIELA, MONTAÑO CORONADO MARIA EUGENIA, MONTAÑO GUTIERREZ NYDIA GUADALUPE, MONTAÑO LOPEZ JORGE, MONTAÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, MONTES CEREZO NANCY YEANEENA, MORA JORGE LUIS, MORALES RIVERA PATRICIA NALLELY, MORALES VIESCA ALMA GABRIELA, MORENO FIGUEROA CORNELIO, MORENO HUERTA NOHEMI MARGARITA, MORENO RICO MEDARDO, MOROYOQUI GASTELUM JESUS ANTONIO, MURILLO LEON GUADALUPE, MURRIETA CRUZ GUADALUPE ARACELY, NAVARRETE MARTINEZ MARCO ANTONIO, NAVARRO DEL VAL JOSE ANTONIO, NAVARRO SALAS MARIA AURORA, NAVARRO ZUÑIGA NADIA ANAHI, NEGRETE GONZALEZ GERARDO, NIEBLAS QUIJADA GUADALUPE, OCHOA GARCIA FIDENCIO, OJEDA MENDIAZ FRANCISCA ALICIA, ORANTES PALACIOS VERONICA, OROZCO MESSA JOSE AGUSTIN, ORTEGA GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ORTEGA JIMENEZ REYNA, ORTIZ DE LEON GUADALUPE, OSORNIO MEJIA MARIA ELENA, OTERO PEREZ JESUS, OZUNA GARCIA JOSE ALBERTO, PACHECO AGUIRRE CESAR ALBERTO, PACO PACO JESUS ANGEL, PADILLA CEDILLO MARIA ADRIANA, PADRON HERRERA JOSE RENAN, PAEZ AMADOR OSCAR ALEJANDRO, PEÑA FIERRO CARLOS ARMANDO, PEREZ ALBERTI OMAR JORGE, PEREZ BENITEZ JOSE DE JESUS, PEREZ EZQUEDA JOSE RAMON, PEREZ FLORES BENITO, PEREZ HERNANDEZ GAZPAR, PEREZ RODRIGUEZ OSCAR ALEJANDRO, PESQUEIRA ARVIZU MA. GUADALUPE, PIÑA CARRILLO CARLOS MANUEL, PLASCENCIA MUÑOZ MIGUEL, PONCE PEREZ OMAR, POOL CARDEÑA CARLOS ARMANDO, PORCAYO ARCHUNDIA CECILIA, POSADA REYES GUSTAVO ALBERTO, POXTAN PROMOTOR LUIS ALEJANDRO, PRECIADO ZAVALA MARIA ISABEL, RAFAEL VEGA ESPINOZA, RAMIREZ CARBAJAL ANA VICTORIA, RAMIREZ RANGEL VERONICA, RAMIREZ RODRIGUEZ ISRAEL, RAMIREZ SANTACRUZ ABRAHAM, RAMIREZ TORRES ROSA MARIA, RAMOS PAEZ BERTHA, RANGEL HERNANDEZ MARIA ELENA, RAYGOZA GONZALEZ MIRNA PATRICIA, RENDON MENESES HECTOR ARNOLDO, RENTERIA RAUL, RENTERIA VELAZQUEZ CARLOS DAMIAN, RESENDIZ SANCHEZ JOSE ROBERTO, REYES FREANER HUGO, REYES MARTINEZ BLANCA ADRIANA, REYES PACHECO MIGUEL, REYES SOLORIO JOSE MIGUEL, REYMUNDO TOCA CLAUDIA, REYNA GUADALUPE ARAUJO URIARTE, RINCON HERNANDEZ YADIRA, RIOS MORALES PAOLA, RIVAS BRICEÑO JOEL, RIVAS ROA OSCAR RUBEN, ROBLEDO FUENTES ANGELICA, ROBLES LOPEZ MARIA DOLORES, RODRIGUEZ BADILLO ARTURO, RODRIGUEZ BAUTISTA CLARISA MAGALI, RODRIGUEZ GALINDO JESUS, RODRIGUEZ GIRON SANDRA, RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GUZMAN JORGE, RODRIGUEZ LARA DULCE MARIA, RODRIGUEZ PONCE JOSE JUAN, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ROJO MARTINEZ CHRISTIAN FERMIN, ROMERO CHAVEZ MANUEL, ROMERO SEVILLA YOLANDA DEL SAGRADO CORAZON, ROSALES CANO JOSE ALFONSO, ROSAS GAMEZ ROBERTO, ROSAS ZARATE RODE OCTAVIO, RUIZ AHUMADA CIRIA JOSEFINA, RUIZ GAMEZ ALMA LETICIA, RUIZ MAYO NORMA, RUIZ SILVA JORGE, SALAS FIERRO CELESTINO, SALAS LOYA YADIRA, SALAZAR RUIZ MARIO ALBERTO, SALCEDO LARES RUBEN, SALDIERNA, TREVIÑO GLORIA ELIZABETH, SALGADO GONZALEZ PETRA, SALVADOR PRADO MENA, SANCHEZ BENITEZ RENE, SANCHEZ CUREÑO JOSE ALFREDO, SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN, SANCHEZ SANCHEZ VERONICA, SANCHEZ VALENZUELA EFRAIN RUBEN, SANDOVAL LOPEZ MARIA GUADALUPE, SANTOSCOY BOCANEGRA ABRAHAM, SARMIENTO AVENDAÑO MARIA LUISA, SAUCEDO GASPAR MIGUEL ANGEL, SAUCEDO MOLINA ENRIQUE, SEPULVEDA FIMBRES ANA GRISELDA, SEPULVEDA OCHOA JOSE ALBERTO, SERRANO GRIJALVA ALMA LORENZA, SERRATO SERRATO ORFA, SILVA FLORES LUISA MAGDALENA, SINECIO MEJIA ANTONIO, SOLIS HERNANDEZ JAVIER, SOLIS MARTINEZ JOSE RUBEN, SOLIS WORBIS SANDRA LUCELLY, SOLIS ZUÑIGA ALFONSO, SOSA ACUÑA BEATRIZ, SOSA GARCIA ALEJANDRINA, SOTO GAXIOLA JOSE HUMBERTO, SOTO LUTZ KARLA LIZETH, SOTO MARTINEZ ALFONSO, TAYLOR MANRIQUEZ OSCAR ALBERTO, TEJEDA CUENCA ERIK, TINAJERO ROMERO MARIA ELIZABETH, TORRES ALVAREZ LUIS, TORRES CORONADO MARIA, VIVIANA, TORRES LUCENILLA RAMON, TORRES TUN CLAUDIA ISMENE, TRUJEQUE RUIZ ADDY CAROLINA, TZAB KIM JESUS RICARDO, URBINA BOJORQUEZ LILIANA DE JESUS, URIAS MONTES JESUS MANUEL, VALDES ESQUIVEL LEONOR MAYELA, VALDEZ CHAVARRIA GREGORIO RAMON, VALENZUELA COTA MARIA LYDIA, VALENZUELA CUELLAR CINTHIA LIZETT, VALENZUELA LOPEZ LUIS ALONSO, VALENZUELA TIRADO FRANCISCO RAMON, VALERIO CUEVAS ANA CECILIA, VALLES CORONADO JORGE ARMANDO, VASQUEZ CELIS FRANCISCA, VASQUEZ VERDUGO SERGIO RENE, VAZQUEZ CASTRO MARCO ANTONIO, VAZQUEZ RUIZ MARIA DEL ROSARIO, VEGA DEMARA ARNOLDO, VEGA GARCIA MANUELA, VELAZQUEZ GARCIA ESTHER, VELAZQUEZ JUAREZ ARACELI, VERA CERVANTES PATRICIA, VERA REVILLA LETICIA ELODIA, VILLA GALLEGOS DIANA CAROLINA, VILLALOBOS ALONSO GERARDO, VILLALOBOS ARREDONDO RAFAEL, VILLASENOR CABRIADA YOLANDA, VILLEZCAS FLORES ROSA ISELA, YOCUPICIO MORALES PEDRO, YORI SOZA LEONARDO, ZAPATA BURGOS MARIA SUGELY, ZAVALA GAMBOA GREGORIO, ZAVALA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, ZAVALA ORDAZ LORENA ELIZABETH, ZAZUETA VALENZUELA LIZETH, ZUÑIGA GARRAFA JESUS, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados mencionados con anterioridad, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda

instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Abril de 2016

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Licenciado JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA, Apoderado Legal del INFONAVIT compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **319/2016**, en contra de; ORTIZ PEREZ JOSE FERNANDO, CORTES NAJERA SERGIO, ALARCON ARCHUNDIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LOZANO ELSA SOFIA, VIDAL GARCIA JUAN CARLOS, ROSAS NERI LUIS EDUARDO, CASTRO ZEFERINO VALENTIN, VALDERAS CARREZOSA JOSE OSCAR, GIL NUÑEZ JAVIER, DELGADO NABIDAD JABIER, GARCIA CAMPOS MARIA NELLY, PEÑA MALPICA MARIA TRINIDAD, CORTES MARTINEZ ALFREDO, ROBLES PARRA BENJAMIN, DOMINGUEZ CRUZ JULIO CESAR, TELLEZ ARIAS ANGELICA FABIOLA, JIMENEZ CARRILLO MARIBEL, MATEO REYES JOSE ANTONIO, LEMUS LOZANO MARCO ANTONIO, ORTEGA VALDEZ BANIA LIZ, OTERO ROMERO ELIZABETH, SANCHEZ PEÑALOZA ENRIQUE, ANDRACA SALGADO DOMINGO, OLEA LOZANO FLORENCIO, CAÑEDO SANTOS JESUS ALBERTO, VILLANUEVA RAMIREZ VERONICA, SUASTEGUI FLORES VERONICA, SOTO GARCIA SALVADOR, RUEDA GARCIA ULISES, FIGUEROA PEREZ IRMA, CHAVEZ GARCIA ALFREDO, ROQUE ARCINIEGA NOHEMI, LOPEZ MIRANDA VERONICA, DE LA CRUZ ROMERO GUSTAVO, BAUTISTA ROBLES RICARDO, GARCIA CORDOVA JUAN CARLOS, APREZA SOLIS GLADIS, ROMERO RUIZ GABRIEL, ORDAZ SANCHEZ YESSICA, ZACAPALA AGUILAR MIGUEL ANGEL, CABALLERO CABRERA GLORIA, FUNEZ VARGAS JAZMIN, GONZALEZ FLOTA URSULA CYNTHIA, IBAÑEZ SALINAS SANDRA EUGENIA, SALAZAR TREJO CLOTILDE ALICIA, SOLIS HERNANDEZ FILIBERTO, CASTRO SANTOS MA DEL ROSARIO, ESTAÑOL ZAVALA ANTONIANO TOBIAS, BARRIOS FLORES FRANCISCO, ROSAS TACUBA ARTURO, DIEGO BELLO CESAR, GARCIA PEREZ MILTON CARLOS, GONZAGA AGUERO JOSE MANUEL, BENITEZ DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ PINTOR IRMA GEORGINA, GARCIA GAMBOA MARIA DEL RAYO, PACHECO TORNERO ARTURO, OROZCO NUÑEZ JENOVEVA, ALVAREZ SOTELO ROSALBA, DELGADO AGUILAR KATHIA PATRICIA, ZEPEDA HERNANDEZ ANTONIO, RUIZ MORENO FRANCISCO, CAMARGO, VALDOVINOS MAURICIO, GOMEZ CONTRERAS MAYRA GABRIELA, HERNANDEZ CORTES MARIO, ALANIS LOPEZ FRANCISCA, ALVAREZ SANDOVAL VIOLETA ELIZABETH, RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ NUEZ JOSE RODOLFO, SIERRA NATERAS JOSE MANUEL, ANGEL REA MISAE, MENDOZA MEJIA JORGE, NIETO ANINCERA MARIO, VARGAS AGUILAR MIGUEL ANGEL, GARCIA MEDINA JUAN MIGUEL, LE MOLLE TRUJILLO TANIA ALEJANDRA, VILLAGOMEZ FLORES FERNANDO FRANCISCO, GOMEZ CEJA GLORIA CELENE, SOLORIO GARCIA ADRIAN SACRAMENTO, DAMIAN MARQUEZ ARMANDO, BARRIGA GONZALEZ OMAR ALI, RIVERA CHAVEZ ULICES, RODRIGUEZ RENTERIA ROSARIO SELENE, GUTIERREZ ROJAS JOSE LUIS, ARELLANO HERNANDEZ IVONNE JANNET, MALDONADO BANDA MARIA DEL PILAR, ALVAREZ VALLADARES JOSE ANTONIO, SOLIS SAAVEDRA VERONICA, JIMENEZ CHIMAL ADRIAN, AVALOS ORTEGA CLAUDIA JUDITH, MENDOZA REYES CARLOS ALEJANDRO, SOSA MAGAÑA JOSE DE JESUS, CAMPOS FUENTES FRANCISCO JOSE, PEDRAZA BUCIO GABRIEL, VIEYRA CORTEZ ARISMELDA, ESQUIVEL ARROYO PEDRO, ALFARO INFANTE GENARO, MARTINEZ ALVAREZ ROBERTO, RIVERA LOPEZ MANUEL ZACARIAS, RECENDIZ SANCHEZ FRANCISCO, AGUILAR MILANES IGNACIO, MORA AMEZCUA SERGIO, VICENTE CHUELA ARMANDO, CARDENAS CRUZ ANTONIO, MONTES CHAVEZ DAVID ARMANDO, RAMIREZ CASIAS GERARDO, MORALES OLVERA JUAN BOSCO, ORTIZ SILVA NICOLAS, ZAVALA CARDENAS FRANCISCO FELIPE, LEMUS VALENCIA VIDAL, HERNANDEZ RENTERIA J. CONCEPCION, GONZALEZ PINEDA RAFAEL, SUAREZ PEREZ DAVID, AVILA ARCE JUAN CARLOS, TREJO CRUZ JUAN DE DIOS, SALAS FRONTANA ANA CLAUDIA, GUTIERREZ BEJAR RODOLFO, BOLAÑOS MORALES SALVADOR, REYES SILVA SANDRA CECILIA, MAGDALENO LAGUNAS MARTHA ALICIA, DIAZ CAREAGA MARIO, VARGAS TURRADO SERGIO, RANGEL LOEZA ROGELIO, CASTELLANOS SALDAÑA GUILLERMO, ACEVEDO BAÑUELOS HECTOR RAUL, CRISTOBAL MAYA MA DE LOS ANGELES, NOLAZCO CANO MARIA DE LA LUZ, GARCIA ESQUIVEL MARIANA, FUENTES VILLEGAS MARCO AURELIO, URIBE, JAUREGUI ENRIQUE ALBERTO, TERRAZAS FLORES CESAR, NOGUERA SILVA GUILLERMO ALEJANDRO, CALDERON GARCIA JUAN JESUS, VIEYRA BARRIOS ARMANDO, CORREA OVIEDO EFRAIN, BERNAL CASTRO JOSE LUIS, BUSTOS PINEDA URIEL, DIAZ GARCIA KARLA, CALDERON MARTINEZ OSCAR DAVID, GARIBAY ALFARO JOSE ANTONIO, SERVIN MONTOYA IRMA, MEJIA ESTRADA SONIA, ALVARADO HERNANDEZ ARMANDO, SOLORIO AVALOS AARON ALEJANDRO, HUERTA MARTINEZ LEILANI, CARRILLO REBOLLO YADIRA, ARRIAGA ESTRADA JACINTO, ESPINOZA TAPIA LORENA, ESPINOSA MORFIN JOAQUIN, CERVANTES GARCIA ALVARO, ORTIZ AVILES CRISTINA ELIZABETH, CARRERA BAIZABAL SIMON, MENDOZA SEPULVEDA FRANCISCO, SILVA CASTAÑEDA JOSE IBAN, MUÑOZ MARTINEZ

VICENTE, CHAVEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN, DELGADO SANCHEZ NORBERTO, GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ ARTEAGA LUIS ENRIQUE, BECERRA NAVA GABRIEL, GUTIERREZ ESCOBAR MARIA PATRICIA, POMPA SANCHEZ CUAUHTEMOC, DE VICENTE REYES MARIA GUADALUPE, CHIM UC ANTONIO DE JESUS, MURGA INFANTE MARISA, NERI CLEMENTE DANIEL, SALIGAN CRUZ MARIO, HERRERA Y CAIRO MARTINEZ BERTHA, ITZAE ARMANDO RINCON CLEMENTE, GALLARDO CRUZ GREGORIO, PEREZ DE LA ROSA FRANCISCO, OLIVERA BELTRAN ULISES, GARZON CANTU ANABEL, VALENCIA JUAREZ ERIKA, FAJARDO GOMEZ JOSE BALDOMERO, BUSTAMANTE CALDERON BRENDA, DIAZ OLEA BELEN, ROCHA MAGANDA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ QUINTO ANA LUZ, MUJICA VAZQUEZ RAUL, SEGURA LOPEZ FERNANDO, ROMERO LEON ALFONSO, ESPINOZA RUIZ ISIDRO, PALOMARES LINARES SERGIO, SANCHEZ PONCE SILVIA, NORBERTO MANUEL JORGE LUIS, GUILLEN AGUILAR IGNACIO, PEREZ GUILLEN FERNANDO, FELIX VELAZQUEZ LORENA, TERAN JIMENEZ DAVID IVAN JAVIER, GUERRERO ALCARAZ EDUARDO, VALENCIA AVILA ARMANDO, HERNANDEZ PADRON JOSE FERNANDO, MORA PIÑA ISRAEL, VILLAFANÑA CHUC RAFAEL JESUS, PAT GARRIDO GISSEY DEL ROSARIO, BARBUDO LARA CARLOS GASPAS, CABRERA ESCUDERO REYNA MARGARITA, CHABLE CAUICH JUAN ALEJANDRO, CARAVEO SOSA ADLEMY DEL SOCORRO, GERONIMO ROMERO YANET, CHUC, EUAN HECTOR ROLANDO, SIMA CANUL ANGEL HERMINIO, NOVELO UICAB MARIA SOLEDAD, PACHECO ALCOCER ANA ESMERALDA, SOLIS HERNANDEZ JESSICA IRENE, CAUICH CEH MARIA DE LA LUZ, EUAN CHUC CARLOS ANTONIO, ESPADAS VILLANUEVA HUGO FERNANDO, CEN ESQUIVEL ERIK ALONSO, BAEZA LIZAMA DIEGO JESUS, GUTIERREZ MARTINEZ JORGE CLEMENTE, VERA VELAZQUEZ HENRY, DIAZ ANDRADE ISRAEL DE JESUS, CHI UC MARIA LEONIDES, MURILLO VILLANUEVA CAROLINA ARACELI DEL, LEAL DZIB JULIO ELIFER, DAMIAN SANCHEZ MANUEL ROMAN, AVILA NUÑEZ JOSE MANUEL, NAH MANUEL JESUS, HERRERA CAN NOE JESUS, ZAVALA ARROCHA JORGE JOSE, BECERRA BENTATA IXCHEL, YAM KUYOC ROGER ARMANDO, GARCIA ITZA FRANCISCO MIGUEL, ALCOCER RODRIGUEZ DAVID ENRIQUE, ESPINOSA AKE SABINA DEL CARMEN, CAUICH SANCHEZ MAURICIO, GONZALEZ CANUL JOSE ALBERTO, CHULIN PECH ANGEL ROMAN, GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL DE ATOCHA, CHAN CHAN JOSE LUIS, MANZANILLA CARRILLO JORGE ALBERTO, GONZALEZ CONTRERAS HELINA YANET, ARRIOLA RODRIGUEZ CLAUDIA, DIAZ MORALES JUAN JAVIER, ALDECOA PALOMEQUE ROSA DEL CARMEN, SOBERANIS ALAYON ENNA RUBY, VAZQUEZ SANCHEZ YULIANA, VERDE RAYGOZA ABIMAE, CHAN HERNANDEZ OMAR GUTBERTO, CRUZ MARIN JUAN, SANCHEZ VARGAS WILBERTH ALONZ, SANCHEZ CARRERA LUIS AMBROSIO, VARGAS RAMIREZ ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ DAVID, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados mencionados con anterioridad, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Abril de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **270/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ACOSTA OVALLE, denunciado por JUAN MANUEL ACOSTA ESPINOZA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Mayo de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **328/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO OLOGRAFO A BIENES DE ESPERANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ, denunciado por EDUARDO VIERA ORTEGA, JOSE EDUARDO, VICTOR MANUEL, MARTHA BEATRIZ, ROSA MARÍA DE JESÚS y MARCELA ALICIA, JUAN ANTONIO, ANA MARÍA DE JESÚS de apellidos VIERA HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 03 de Mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

TOMÁS DE LA ROSA ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **131/2016**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de número 970, Libro I, Tomo 3, Hoja 48 de fecha 4 de Septiembre de 1954, en la cual se asentó como fecha de nacimiento el diez de agosto de 1954, siendo el correcto veintidós de diciembre de 1952, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación . DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah; a 17 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.

(RÚBRICA)

20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

FELICIANO MACIAS GONZÁLEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **616/2014**, y en el que se dictó sentencia definitiva 44/2016 con fecha 30 de Marzo del 2016, en la que se ordena la publicación de los puntos resolutiveos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, "PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA", a 30 de Marzo de dos mil dieciséis.- VISTOS. PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.-

SEGUNDO.- Procedió la vía Intentada y Tramitada.- TERCERO.- El actor FELICIANO MACÍAS GONZÁLEZ no probó los elementos constitutivos de su acción de USUCAPIÓN al tenor de los razonamientos que se dejaron asentados en el considerando CUARTO de la presente resolución; en consecuencia.- CUARTO.- Se le dejan a salvo sus derechos que pudieran corresponderle al actor, para que los haga valer en nuevo juicio si a su interés conviene, y, por consiguiente, se absuelve a los demandados CAMILO MARTÍNEZ y la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD de las prestaciones reclamadas en este procedimiento.- QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil, y por lo que hace al demandado CAMILO MARTÍNEZ, deberá notificárseles mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO.- lo resolvió y firma... Dos firmas ilegibles". DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Abril del 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

20 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx